

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA TRES**



**INFORME DE EXÁMEN ESPECIAL A LA EJECUCION
PRESUPUESTARIA AL MINISTERIO DE LA DEFENSA
NACIONAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31
DE DICIEMBRE DE 2013**

SAN SALVADOR, SEPTIEMBRE DE 2014



INDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
III. ALCANCE	1
IV. RESULTADO DEL EXAMEN	2



**Señor
General de División
David Munguía Payés
Ministro de la Defensa Nacional**

De conformidad con el Art. 195, ordinal 4° de la Constitución de la República, Arts. 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de la Defensa Nacional, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2013, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica, de lo cual obtuvimos los resultados siguientes:

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

Nuestro examen se originó según el plan de trabajo de la Dirección de Auditoría Tres, en cuanto a realizar un examen especial a la ejecución presupuestaria del Ministerio de la Defensa Nacional, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, según Orden de Trabajo No.81/2013 de fecha 20 de diciembre de 2013, emitida para un plazo de 60 días hábiles.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

GENERAL

Emitir un informe de examen especial a la ejecución presupuestaria, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, que contenga la legalidad de los ingresos y gastos del Ministerio de la Defensa Nacional, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

ESPECIFICOS

- a) Verificar que el presupuesto aprobado fue ejecutado según las asignaciones respectivas.
- b) Evaluar que las adquisiciones de bienes y servicios se efectuaron en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- c) Comprobar mediante técnicas y procedimientos de auditoría, la razonabilidad y elegibilidad de los ingresos y egresos.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en examinar los egresos comprendidos en la ejecución presupuestaria del Ministerio de la Defensa Nacional (MDN), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, aplicando los procedimientos siguientes:



1. Analizamos e interpretamos las cifras del Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Rendimiento Económico y demás registros contables.
2. Verificamos que cada desembolso se haya realizado de conformidad a las disposiciones técnicas y legales aplicables.
3. Revisamos la consistencia en la codificación contable de las erogaciones.
4. Analizamos que las adquisiciones realizadas fueron efectuadas de conformidad con las disposiciones contenidas en las leyes aplicables.
5. Comprobamos que los gastos están respaldados por los documentos respectivos.

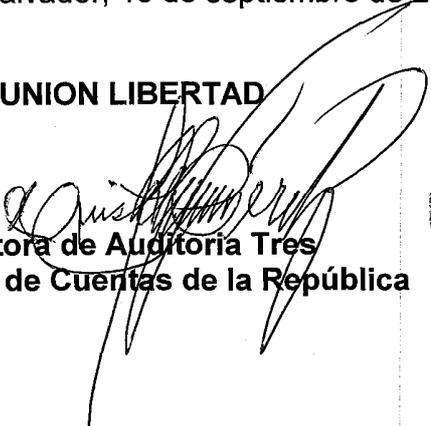
IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultados del examen especial a la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de la Defensa Nacional, no tuvimos observaciones o deficiencias relevantes que llamaran nuestra atención para poder reportar a la Alta Dirección; las deficiencias de Control Interno fueron dadas a conocer por medio de las notas **REF-DA-TRES-No. 1071/2014** de fecha 26 de agosto de 2014 y **REF-DA-TRES-No. 1170/2014** de fecha 16 de septiembre de 2014.

Este informe fue realizado de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría, emitidas por la Corte de Cuentas de la República en lo aplicable y se refiere únicamente al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de la Defensa Nacional, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

San Salvador, 16 de septiembre de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD


**Directora de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República**





CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS TRES



NOTA DE ANTECEDENTES DEL INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

NOMBRE Y CARGO	DIRECCIÓN DONDE PUEDE SER LOCALIZADO	DIRECCIÓN DONDE FUE NOTIFICADO	No. DUI	SUELDO, SALARIO U OTRO TIPO DE INGRESO	DATOS DE LA FIANZA O FIADOR	PERIODO DE ACTUACIÓN	RELACIONADA CON HALLAZGO
General de División David Victorino Munguía Payés Ministro de la Defensa Nacional.	Col. Loma Larga, Calle Loma Larga #9, Planes de Renderos, San Marcos.	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL ubicado en el kilómetro 5½ carretera a Santa Tecla Tel. 22500253	00701063-2	\$3,154.00	No	01 JUN009 - 22NOV011 12 JULIO 2013 A LA FECHA	NO
Licenciado Walter de Jesús Palacios Selva Coordinado del Área de Contabilidad del Ministerio de la Defensa Nacional	Residencial San Patricio, La Cima, Calle Torogoz No. 44-H Cel: 7859-66-14	kilómetro 5½ carretera a Santa Tecla MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL,	02009774-2	\$1,329.63	No	1° de junio 2009 a la fecha	NO
Tenel. INF. DEM. Fredy Humberto López Herrera Ex Jefe del Departamento de Inventario	Residencial San Luis No.1-2 San Luis Talpa, la Paz. Cel: 4146-41-46	kilómetro 5½ carretera a Santa Tecla MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL,	00551593-7	\$1,913.45	No	1° de julio 2012 al 28 de febrero de 2014	NO

NOTA: El Informe de Examen Especial de la Ejecución Presupuestaria al Ministerio de la Defensa Nacional NO contiene Hallazgos.



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REF- DA-TRES-No.1171/2014

16 de septiembre de 2014.

Señor
General de División
David Munguía Payés
Ministro de la Defensa Nacional
Presente.

Comunico a usted, que se ha concluido el INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA AL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013. Para lo cual le remito un ejemplar del Informe Definitivo, para su conocimiento.

El Informe correspondiente, será remitido a la Coordinación General Jurisdiccional de esta Corte de Cuentas, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Licda. Isabel Cristina Láinez de Pérez
Directora de Auditoria Tres

Handwritten signature of Isabel Cristina Láinez de Pérez



Handwritten signature

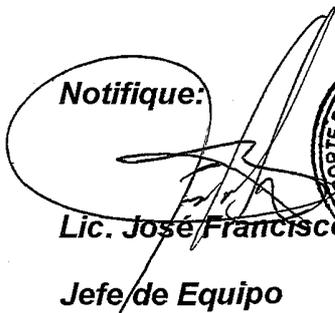


ESQUELA DE NOTIFICACIÓN

En ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día 16 de septiembre del año dos mil catorce. NOTIFIQUE con las formalidades de Ley e hice entrega de la nota REF-DA-TRES No. 1171/2014, emitida por la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, con fecha 16 de septiembre del corriente año, mediante la cual se comunicó para su conocimiento el INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013.

La notificación se hizo por medio del Lic. José Francisco Martínez, Jefe de Equipo quien para constancia firma.

Notifique:


Lic. José Francisco Martínez

Jefe de Equipo



Notificado:

Firma:


Nombre: David Munguía Payés



DUI: 00701063-2



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REF- DA-TRES-No. 1172/2014

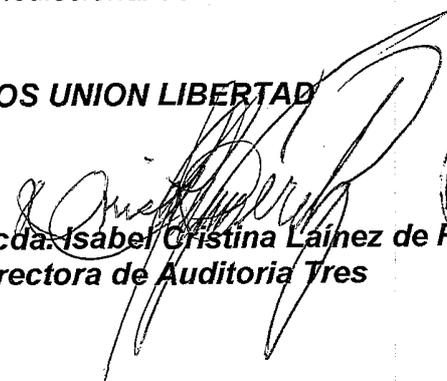
16 de septiembre de 2014.

Señor
General de Aviación
Jaime Leonardo Parada González
Vice Ministro de la Defensa Nacional
Presente.

Comunico a usted, que se ha concluido el **INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013.** Para lo cual le remito un ejemplar del **Informe Definitivo**, para su conocimiento.

El Informe correspondiente, será remitido a la Coordinación General Jurisdiccional de esta Corte de Cuentas, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD


Licda. Isabel Cristina Láinez de Pérez
Directora de Auditoría Tres



DESPACHO	
VICEMINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL	
SECRETARIA EJECUTIVA	
ENTRADA DE CORRESPONDENCIA	
Origen	
Hora y Fecha	18 SEP 2014
Recibido por	RYRON AMAYA
Firma	1524

ESQUELA DE NOTIFICACIÓN

En ciudad de San Salvador, a las _____ horas con _____ minutos del día 16 de septiembre del año dos mil catorce. NOTIFIQUE con las formalidades de Ley e hice entrega de la nota REF-DA-TRES No. 1172/2014, emitida por la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, con fecha 16 de septiembre del corriente año, mediante la cual se comunicó para su conocimiento el INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013.

La notificación se hizo por medio del Lic. José Francisco Martínez, Jefe de Equipo quien para constancia firma.

Notifique:

Lic. José Francisco Martínez
Jefe de Equipo


Notificado:

Nombre: Jaime Leonardo Parada Gonzalez

DESPACHO	
VICEMINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL	
SECRETARIA EJECUTIVA	
ENTRADA DE CORRESPONDENCIA	
Origen _____	
Hora y Fecha 18 SEP 2014	
Recibido por: BYRON AMAYA	
Firma 1520	

DUI: 00677614-6



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REF-DA-TRES-No.1170/14

San Salvador 16 de septiembre de 2014

Señor
General de División
David Victoriano Munguía Payés
Ministro de la Defensa Nacional
Presente.

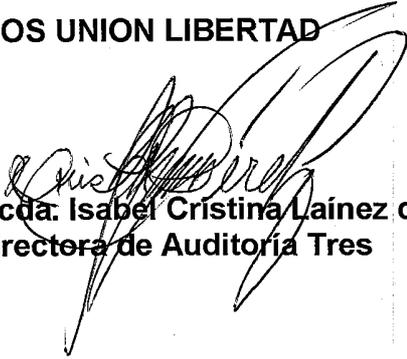
Atentamente hago de su conocimiento que, con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, esta Dirección de Auditoría ha preparado Carta de Gerencia como parte del **Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de la Defensa Nacional, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013**. Como resultado de nuestro examen, hemos identificado algunas observaciones consideradas asuntos menores, las cuales deberán tomarse en muy en cuenta para efectos de mejorar el control interno institucional, ya que la falta de acatamiento podría incidir en situaciones de incumplimiento legal.

Dicho documento debe ser comunicado a cada uno de las unidades relacionadas.

No omitimos manifestar, que la falta de seguimiento a los aspectos que se detallan en documento anexo, pueden ser objeto de hallazgos en auditorías posteriores.

Lo anterior, se notifica a usted para los efectos legales consiguientes, y aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

DIOS UNION LIBERTAD


Licda. Isabel Cristina Lainez de Pérez
Directora de Auditoría Tres



RESUMEN DE ASUNTOS MENORES 2013**1. CONTABILIZACIÓN EXTEMPORANEA DE HECHOS ECONÓMICOS**

Comprobamos que la contabilización de los hechos económicos, sus registros fueron postergadas de acuerdo al detalle siguiente:

- a) Liquidaciones de cupones de combustible (Diesel y Gasolina), no fueron registrados oportunamente::

No.	Unidad y/u oficina militar	Combustible	No. de partida contable	Monto de partida	Fecha recibida por la DFI ¹	Fecha de registro por la DFI
1	Comando de Fuerzas Especiales.	Gasolina y Diesel (Mayo, Jun, Jul, Agosto, Septiembre, Octubre, Nov. y Dic. 2010)	1/0215	\$21,580.00	24/06/2011	11/02/2013
2	Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada.	Gasolina(noviembre del año 2011)	1/03494	\$ 4,435.54	11/01/2012	31/03/2013
3	Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada.	Gasolina y Diesel (Junio, Julio, Agosto y Septiembre del año 2013).	1/117 1/1114	\$ 6,800.00 \$ 6,800.00	21/08/2013 18/10/2013	04/11/2013 06/11/2013
4	Brigada Especial de Seguridad Militar	Gasolina y Diesel (Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2011)	1/04569 1/113	\$ 4,540.00 \$ 9,080.00	15/05/2012 03/01/2012	29/04/2013 04/11/2013
5	Centro de Comunicaciones y Protocolo del MDN.	Gasolina y Diesel (Sept, Oct, Nov y Dic del año 2011).	1/0216	\$ 2,700.00	12/01/2012	11/02/2013
Totales				\$ 55,935.54		

- b) Donaciones recibidas durante el período 2013, no fueron contabilizadas oportunamente, según consta en las partidas contables No. 1/0326 de fecha 01/03/2014, 1/03173 de fecha 17/03/2014. de bienes donados al Ministerio de la Defensa Nacional.

EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 82 de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y seis, TÍTULO VI DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CAPÍTULO III DISPOSICIONES DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, en el artículo **192 Registro del Movimiento Contable Institucional** establece: "Las anotaciones en los registros contables deberán efectuarse diariamente y por estricto orden cronológico, en moneda nacional de curso legal en el país, quedando estrictamente prohibido diferir la contabilización de los hechos económicos..."

Asimismo, en el **CAPÍTULO IV: DE LAS UNIDADES Y SISTEMAS CONTABLES**, en el artículo **197 Funciones de las Unidades Contables Institucionales** en su

¹ Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional.
Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

literal c) establece: "Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones de la institución o fondo; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del Ramo."

El mismo reglamento antes mencionado, en su CAPÍTULO VI: DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS UNIDADES CONTABLES, artículo 207 Responsabilidad en el Registro de Transacciones establece: "El Contador de la Institución tendrá la responsabilidad de registrar toda transacción que represente variaciones en la composición de los recursos y obligaciones..."

El Reglamento de la Ley de la Administración Financiera Institucional, "CAPITULO III: DISPOSICIONES DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Período de Contabilización de los Hechos Económicos. Art. 191. en concordancia con el Art. 12 de la Ley el periodo contable coincidirá con el ejercicio financiero fiscal, es decir del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

El devengamiento de los hechos económicos deberá registrarse en el período contable en que se produzcan, quedando estrictamente prohibido al cierre del ejercicio financiero, la postergación en la contabilización de las operaciones ejecutadas y reconocidas."

"Capitulo IV: de las Unidades y Sistemas Contables, Funciones de las Unidades Contables Institucionales, Art. 197. Las Unidades Contables tendrán entre sus funciones:...c) Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones de la institución o fondo; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del Ramo."

La causa se debe a que la Unidad de Coordinación de Auditoría, no le transfirieron al Coordinador Área de Contabilidad, la documentación de las liquidaciones de los cupones de combustible y la de Inventarios de la Dirección Administrativa envía memorándum de las donaciones sin la documentación de respaldo para realizar el registro contable oportunamente.

Lo anterior ocasiona, que la Entidad al momento de tomar decisiones no cuente con información contable oportuna, competente y confiable que coadyuve a la toma de decisiones.

RECOMENDACIÓN

Al Señor Ministro de la Defensa Nacional que a través del Director de la Unidad Financiera Institucional y el Coordinador Contable, para que todas las liquidaciones de combustibles y donaciones que ingresan a la Institución, sean registradas contablemente en el momento que se generen. De igual manera, que a través del Director de Administración y el Jefe del Departamento de Inventarios, en cuanto a las donaciones remita memorándum juntamente con la documentación de respaldo

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

para que los bienes donados sean registrados contablemente en el momento que se generen y en los controles internos correspondientes.

2. DOCUMENTACION DE BIENES INSTITUCIONALES NO ENVIADOS OPORTUNAMENTE PARA SU REGISTRO

Comprobamos que el Departamento de Inventarios no envió oportunamente la documentación de respaldo de Bienes cargados al Inventario Institucional del período 2013, a la Dirección Financiera Institucional, para que estos fueran registrados contablemente, los cuales son:

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. DE INVENTARIO	FECHA DE CARGO SEGÚN INVENTARIO	MONTO DEL BIEN
1	Set de urología	HMC-018-002-191	09ENE2013	\$ 9,000.00
2	Pieza de mano para instrumentos quirúrgicos, Power SHAVER SL de 800 RPM de acero inoxidable, color marrón.	HMC-018-000-192	09ENE013	\$ 3,350.00
3	Proyector multimedia, color blanco.	CETAC-004-000-172	09JUL013	\$ 1,186.78
4	Proyector multimedia, color blanco.	CETAC-004-000-173	09JUL013	\$ 1,186.78

EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 82 de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y seis, TÍTULO VI DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CAPÍTULO III DISPOSICIONES DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, relacionado con Soporte de los Registros Contables, en el artículo Art. 193 establece: "Toda operación que dé origen a un registro contable deberá contar con la documentación necesaria y toda la información pertinente que respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando."

DIRECTIVA N° 02/MDN/ADMON/INV/011, PARA ESTANDARIZAR LOS PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DE LA FUERZA ARMADA, 2.-EJECUCION, c.- Tareas Específicas, 1) Dirección de Administración. a) Departamento de Inventarios de la Dirección de Administración del MDN. numeral (25) Remitirá a la Dirección Financiera Institucional de esta secretaría de Estado, en la primera semana de cada mes, los cargos de los bienes muebles realizados en el Sistema de Inventarios Institucional en el mes anterior, con valor de adquisición igual o mayor a US\$600.00, adquiridos a través de fondos propios, permutas y donaciones; asimismo, de los descargos de bienes muebles con valores de adquisición igual o mayor a US\$600.00 adquiridos por cualquier tipo fondos, con la finalidad que dicha Dirección actualice los registros de los Estados Financieros.

La deficiencia se debe, a que el Ex Jefe del Departamento de Inventario no le envió a la Dirección Financiera, la documentación de respaldo de los bienes adquiridos con fondos propios, permutas y donaciones; para su registro contable.

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

El efecto de esta deficiencia al no enviar oportunamente la documentación de soporte de los bienes institucionales adquiridos para su registro, es que se extravíen o se pierdan y generen detrimentos patrimoniales para la Institución.

RECOMENDACION

Al Señor Ministro de la Defensa Nacional que a través del Director de Administración, instruya al Jefe del Departamento de Inventarios, para que de los cargos que realicen al Inventario Institucional, proporcione la documentación de respaldo oportunamente a la Dirección Financiera Institucional para que efectúe los registros contables correspondientes.



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



ACTA DE LECTURA NUMERO VEITINUEVE DEL DOS MIL CATORCE DEL BORRADOR DE INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En la oficina de la Dirección de Auditoria Tres, cuarto nivel del edificio de la Corte de Cuentas de la Republica, ubicado en la 13ª Calle Poniente y 1ª Avenida Norte, San Salvador, a las nueve horas, del día uno de septiembre del año dos mil catorce; siendo estos el lugar y hora señalados para dar lectura al Borrador de Informe de Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de la Defensa Nacional, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en presencia de los señores: En representación del General de División David Victoriano Munguía Payés, Ministro de la Defensa Nacional, el Licenciado Joaquín Eliberto García Cubías; Coronel de Infantería DEM Fredy Humberto López Herrera, Ex Jefe del Departamento de Inventario de la Dirección de Administrativa; Licenciado Walter de Jesús Palacios Selva, Coordinador de Contabilidad; todos del Ministerio de la Defensa Nacional; y Licenciada Isabel Cristina Laínez de Pérez, Directora de la Dirección de Auditoria Tres; Licenciado José Francisco Martínez, Jefe de Equipo; Licenciada Karen Lizette Rodríguez, Auditores todos de la Corte de Cuentas de la Republica; procedieron los últimos a dar lectura al Borrador de Informe, en cumplimiento al artículo 33 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Los funcionarios del Ministerio de la Defensa Nacional; presentaron evidencias y comentarios.

La presente acta, únicamente constituye evidencia de que los convocados a la lectura de Borrador de Informe; estuvieron presentes en el acto.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en su lugar de origen, a las diez horas con siete minutos del día uno de septiembre del año dos mil catorce, la cual se firma de conformidad.

Licenciado

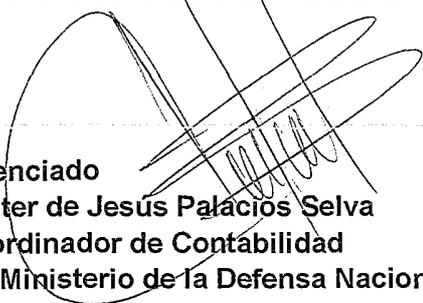
Joaquín Eliberto García Cubías
En representación del General de División David Victoriano Munguía Payés, Ministro de la Defensa Nacional.

Licenciada
Isabel Cristina Laínez de Pérez
Directora de la Dirección de Auditoria Tres

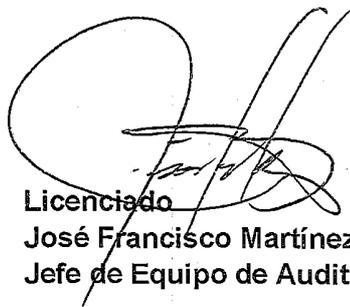




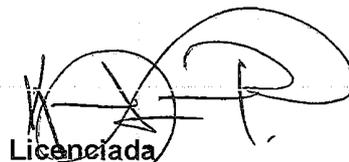
Coronel de Infantería DEM
Fredy Humberto López Herrera
Ex Jefe del Departamento de Inventario
de la Dirección de Administración del
Ministerio de la Defensa Nacional



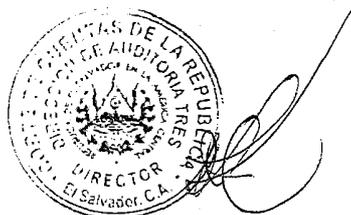
Licenciado
Walter de Jesús Palacios Selva
Coordinador de Contabilidad
del Ministerio de la Defensa Nacional.



Licenciado
José Francisco Martínez,
Jefe de Equipo de Auditoría Tres



Licenciada
Karen Lizette Rodríguez
Auditora de la Dirección Tres



01/09/2014

ACTA No. 29/2014 - DIRECCION DE AUDITORIA TRES

ACTA DE ASISTENCIA A LA LECTURA DEL BORRADOR DE INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA AL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

Nombre: <i>Cnel. Dem. Freddy Humberto López Heroera</i>	Firma: <i>[Firma]</i>
Cargo: <i>Ex Jefe del Dpto. de Inventario de la Dirac. Admón. MDN</i>	
DUI: <i>02009774-2</i>	Lugar de Trabajo Actual: <i>Jefe Dpto. B.R.H.A.</i>
Dirección Personal: <i>Res. Sn. Lois Pz 1-2 So. Lois Talpa La Paz</i>	
Teléfono donde pueda ser localizado: <i>41464146</i>	Rinde Fianza: <i>NO</i>
Nombre: <i>Lic. Roberto Alexander Maestas Brizuela</i>	Firma: <i>[Firma]</i>
Cargo: <i>Jefe Unidad de Auditoria Interna</i>	
DUI: <i>61169373-5</i>	Lugar de Trabajo Actual: <i>MDN</i>
Dirección Personal: <i>Res. Villas Venetto Pz. 3 casa #6, Altos de Montebello.</i>	
Teléfono donde pueda ser localizado: <i>77275389</i>	Rinde Fianza: <i>NO</i>
Nombre: <i>Joaquín Eusebio Guzmán Pérez</i>	Firma: <i>[Firma]</i>
Cargo: <i>Dpto. Embalsames</i>	
DUI: <i>0057666109</i>	Lugar de Trabajo Actual: <i>MDN</i>
Dirección Personal: <i>Café y Av. 3 de Mayo #1. 55</i>	
Teléfono donde pueda ser localizado: <i>22500253</i>	Rinde Fianza: <i>NO</i>
Nombre: <i>Walter de Jesús Palacios Felón</i>	Firma: <i>[Firma]</i>
Cargo: <i>Unidad Institucional</i>	
DUI: <i>00551593-7</i>	Lugar de Trabajo Actual: <i>MDN</i>
Dirección Personal: <i>Resd. San Patricio, la Cima, calle Toranzo #44-4</i>	
Teléfono donde pueda ser localizado: <i>78596614</i>	Rinde Fianza: <i>SI</i>
Nombre:	Firma:
Cargo:	
DUI:	Lugar de Trabajo Actual:
Dirección Personal:	
Teléfono donde pueda ser localizado:	Rinde Fianza:



AÑO 2014

NUMERO: CUARENTA Y OCHO

LIBRO: XV

Escritura Pública

DE

PODER GENERAL JUDICIAL



OTORGADO POR

Señor **DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS**

MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

A FAVOR DE

Licenciados **RENE ARNOLDO CASTELLÓN MEJÍA, YACIR ERNESTO**

FERNÁNDEZ SERRANO y JOAQUIN ELIBERTO GARCÍA CUBIAS

ANTE LOS OFICIOS DE

GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ
ABOGADO Y NOTARIO



COLONIA GENERAL ARCE, AVENIDA ARTILLERÍA,
POLÍGONO "B", CASA # 7 B, TEL. 2245-6044 y CEL. 7883-3626
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.



M. DE H.
CINCUENTA

15344778

DOS COLONES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

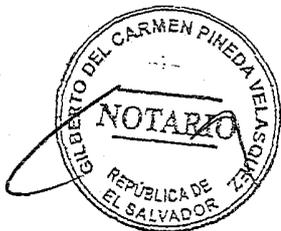


[Handwritten signature]

15	NUMERO CUARENTA Y OCHO.- LIBRO QUINCE.- PODER GENERAL JUDICIAL.- En la ciudad
16	de San Salvador, a las ocho horas y treinta y tres minutos del día tres de
17	junio del año dos mil catorce. Ante mí, GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ,
18	Notario, de este domicilio, comparece el señor DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS,
19	de sesenta y tres años de edad, Militar, del domicilio de San Marcos,
20	Departamento de San Salvador, a quien conozco portador de su Documento Único de
21	Identidad número cero cero setecientos un mil sesenta y tres-dos y Numero de
22	Identificación Tributaria cero ciento uno-ciento noventa mil ochocientos
23	cincuenta-cero cero uno-cinco; actuando en nombre y representación del Estado y
24	Gobierno de El Salvador, en el Ramo de la Defensa Nacional, en calidad de



1 Ministro de la Defensa Nacional, con Número de Identificación Tributaria cero
2 seis uno cuatro-cero uno cero uno uno seis-cero cero seis-cero, personería que
3 es legítima y suficiente por haber tenido a la vista, Certificación del Acuerdo
4 Ejecutivo número SIETE, dado en Casa Presidencial con fecha uno de Junio de dos
5 mil catorce; en cual consta que el señor Presidente de la República en uso de
6 atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento
7 cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República, y
8 artículo veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, lo nombró como
9 Ministro de la Defensa Nacional, a partir del día uno de junio del año dos mil
10 catorce; Y ME DICE: Que confiere PODER GENERAL JUDICIAL, amplio y suficiente
11 en cuanto a derecho fuere necesario, a favor de los Licenciados RENE ARNOLDO
12 CASTELLÓN MEJÍA, de cincuenta y dos años de edad, Abogado y Notario, del
13 domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de
14 Identidad número cero dos millones sesenta y siete mil seiscientos treinta y
15 tres-cuatro; YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO, de cuarenta años de edad, Abogado
16 y Notario, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con
17 Documento Único de Identidad número cero dos millones trescientos noventa y
18 cuatro mil novecientos noventa-seis y JOAQUIN ELIBERTO GARCÍA CUBIAS, de
19 cincuenta años de edad, Abogado y Notario, del domicilio de San Salvador,
20 Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero cero
21 quinientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y uno-nueve; para que en
22 nombre de la Secretaria de Estado de la cual es titular, inicien, sigan y
23 feñezcan en forma conjunta o separada, juicios y/o diligencias en los cuales
24 tenga o pueda tener interés el Ministerio de la Defensa Nacional, ante las



M. DE H.
CINCUENTA Y UNO

Nº 15344779

DOS COLONES

1 autoridades judiciales, administrativas y de cualquier otra índole aunque aquí
 2 no se nominen, pues desea que sus Mandatarios no tengan ninguna dificultad en
 3 el ejercicio del Mandato. Asimismo los faculta para firmar los documentos que
 4 fueren necesarios, reciban aquellos que tenga que entregársele, celebrar
 5 conciliaciones de cualquier naturaleza y especialmente en materia de tránsito,
 6 de conformidad con la Ley de Procedimientos Especiales sobre Accidentes de
 7 Tránsito; confiere a sus Mandatarios las facultades generales del Mandato,
 8 todas que expliqué al otorgante, cerciorándome de que la conoce, comprende y
 9 por ello las confieren a sus Apoderados. Así se expresó el compareciente, a
 10 quien expliqué los efectos legales del presente instrumento el cual leído que
 11 le fue por mí, íntegramente, en un sólo acto, sin interrupción, ratifican su
 12 contenido y firmamos. DOY FE.-

13
 14 *[Handwritten signature]*
 15 *[Handwritten signature]*
 16
 17
 18

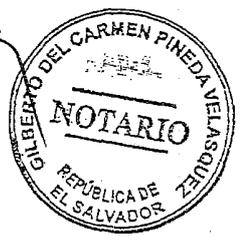


24

7

SO ANTE MI, de folio cincuenta frente, al folio cincuenta y uno frente, del Libro QUINCE de mi protocolo, que vencerá el día tres de octubre del año dos mil catorce, y para ser entregado a los Licenciados **RENE ARNOLDO CASTELLÓN MEJÍA, YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO y JOAQUIN ELIBERTO GARCÍA CUBIAS**, Firmo y Sello el presente TESTIMONIO.- San Salvador, tres de junio del año dos mil catorce.

[Handwritten signature]



EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté, y que consta de 4 folios, y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador a los 03 días del mes de Junio del año 2014.

[Handwritten signature]





CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.



REF-DA-TRES – No 1178/14

18 de septiembre de 2014

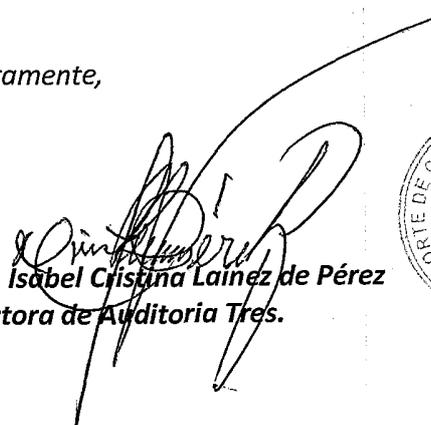
Licenciado
Lisandro Campos
Coordinador General Jurisdiccional
Oficina.

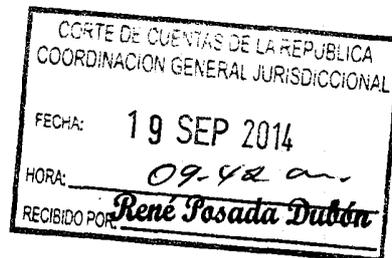
En cumplimiento al Art. 7 del Reglamento para la Remisión de Informes de Auditoría, remito Informe Final de **EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA AL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

Anexo, Notificaciones, Nota de Antecedentes

El presente Informe NO contiene hallazgos.

Atentamente,


Lcda. Isabel Cristina Lainez de Pérez
Directora de Auditoría Tres.





CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.



REF-DA-TRES – Nº 1179/14

18 de septiembre de 2014

Licenciada

Teodora Isabel Urbina de Hernández

Directora Administrativa

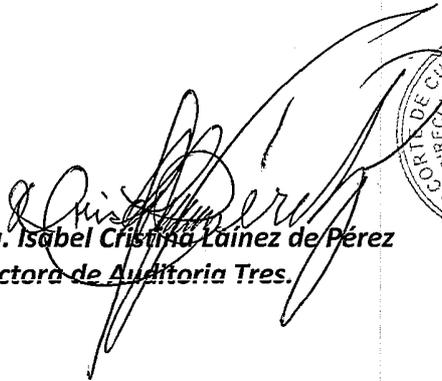
Oficina.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	
Fecha:	18 sep-14
Hora:	9:46
Recibido por:	Linda

Remito a usted, un ejemplar del Informe Final de de **EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA AL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

Para el archivo institucional.

Atentamente,


Lcda. Isabel Cristina Láinez de Pérez
Directora de Auditoría Tres.

